

CONVIVENCIA AD EXPERIMENTUM EN *FAMILIARIS CONSORTIO*

RESUMEN

El autor analiza el fenómeno de las relaciones sexuales entre novios, es decir, en el contexto de un proyecto compartido que se orienta hacia el matrimonio. Como punto de partida presenta un diagnóstico de situación en el que considera una variedad de factores que han favorecido la propagación de dicho fenómeno, de gran impacto en los últimos veinte años en las sociedades occidentales. Entre los factores, se analizan la dilación en la concreción del matrimonio y la transformación que ha sufrido la visión de la sexualidad en el encuadre entre lo público y lo privado, y se enumeran las variadas circunstancias que inciden en los mismos, en orden a plantear los argumentos que aun en los casos señalados afirman la ilicitud de las relaciones sexuales previas al matrimonio. Para ello se observa primero el argumento “pedagógico” y se exponen las condiciones de su insuficiencia para asentar de modo indiscutible la ilicitud de las relaciones. Luego se plantea el paso al plano intencional, a partir de la cuestión de si las relaciones, que buscan ser expresión del amor mutuo, logran transmitirlo y si son objetivamente aptas para ello. Se analiza la estructura intencional de las relaciones prematrimoniales, que las distingue del acto conyugal, en la perspectiva de la FC, y cómo se integra dicho análisis en una visión teológica cristiana. Finalmente, se plantean las dificultades y los desafíos de dicha perspectiva para los novios, y el valor de una educación en el amor que destaque el significado pascual de la corporalidad humana.

Palabras clave: relaciones prematrimoniales, *Familiaris Consortio*, *Veritatis Splendor*, argumento “pedagógico”, estructura intencional, castidad, corporalidad.

ABSTRACT

The author analyzes the phenomenon of sexual relations between boy-

friends and girlfriends or fiancées, that is, in the context of a shared project that is oriented toward marriage. As a starting point he presents a situation analysis which considers a variety of factors that have facilitated the spread of this phenomenon, a great impact in the last twenty years in Western societies. Among the factors, discussed is the delay in the completion of marriage and the transformation of the vision of sexuality in the frame between the public and private, and lists the various circumstances that affect them, in order to raise arguments that affirm the illegality of sex before marriage even in the cases referred. In this sense the author first analyses the “pedagogical” argument and outlines its failure to establish in an unquestionable way the wrongfulness of these relationships. Next he deliberates in the intentional dimension raising the question of whether the relationships that seek to be an expression of mutual love, are able to transmit it and whether they are objectively suited to it. The author continues to analyze the intentional structure of premarital sex, which is distinguished from the conjugal act in view of FC, and how it is integrated into a Christian theological vision. Finally, he presents the difficulties and challenges of such a perspective for the couple and the value of an education in love that highlights the paschal significance of the human body.

Key Words: Premarital sex, *Familiaris Consortio*, *Veritatis Splendor*, “Pedagogical” argument, Intentional structure, Chastity, Corporeality.

El fenómeno de las relaciones prematrimoniales tiene un carácter heterogéneo, puede incluir una gran variedad de situaciones, lo cual hace aconsejable delimitar con cuidado el ámbito de la propia reflexión. Para nuestro propósito, dejaremos de lado las relaciones sexuales entre adolescentes, y las que se dan entre personas sin vínculos afectivos profundos, para centrarnos en el caso de novios cuyas relaciones íntimas se insertan en el contexto de un proyecto compartido, que se orienta –a corto o mediano plazo– hacia el matrimonio. En numerosos casos, esta situación se concreta en una convivencia estable, que tiene sus formas de expresión social, y que recibe creciente reconocimiento en nuestra cultura.

En estos casos, las relaciones prematrimoniales adquieren la forma de lo que la exhortación apostólica *Familiaris consortio* (FC) denomina “matrimonio a prueba” (FC 80) y enumera entre las “situaciones irregulares”, cuya difusión acarrea un importante perjuicio a la familia y a la sociedad (FC 79).

1. Un diagnóstico de la situación

Determinadas circunstancias de la vida actual favorecen la propagación de este fenómeno, el cual –como las estadísticas disponibles y la misma experiencia pastoral evidencian– ha tenido en los últimos veinte años un crecimiento explosivo en las sociedades occidentales.

Uno de los factores que inciden en ello es la dilatación, muchas veces excesiva, del tiempo requerido para contraer matrimonio. Ello se debe, entre otros factores, a la necesidad de completar los estudios, cada vez más exigentes y prolongados, adquirir estabilidad laboral e independencia económica, y lograr una mayor maduración personal, la cual por muchos motivos tiende a retrasarse. En la actualidad, además, estos esfuerzos se enmarcan en un contexto de crisis económica que ofrece pocas oportunidades en el presente y pocas seguridades para el futuro, lo que obliga a los novios con frecuencia a postergar sus planes *sine die*. Como consecuencia, puede observarse respecto del pasado un incremento en la duración de los noviazgos y un aumento de la edad promedio de quienes contraen matrimonio.

Otro factor a tener presente es la transformación operada en la visión de la sexualidad, que tiende a concebirse cada vez más como una cuestión privada, para la cual el encuadramiento institucional pasa a ser una opción, todavía valorada, pero no exclusiva. La convivencia de hecho ya no es socialmente condenada, sobre todo en la medida en que forma parte de un proyecto que tiende al matrimonio y a la formación de una familia como meta. Por otro lado, los medios anticonceptivos permiten controlar la fecundidad, de modo que la vida en común no lleve a una precipitación o frustración de los planes de futuro.

Esta descripción de la situación actual pone en evidencia un panorama complejo en el que parecería imposible presentar argumentos concluyentes acerca de la ilicitud de la convivencia prematrimonial. El documento *Persona Humana* n.7, formula con precisión esta dificultad:

“Muchos hoy reivindican el derecho a la unión sexual antes del matrimonio, al menos cuando una firme voluntad de casarse y un afecto, de algún modo, conyugal en la psicología de los sujetos, reclaman este complemento, que ellos estiman connatural; ello sobre todo, cuando la celebración del matrimonio es impedida por circunstancias externas, o si esta íntima relación parece necesaria para que sea conservado el amor”.

Debemos preguntarnos entonces cuáles son las razones que permiten afirmar, aun en estos casos, la ilicitud de las relaciones sexuales previas al matrimonio.

2. Insuficiencia del argumento “pedagógico”

En el tratamiento de este tema, diferentes autores recurren a una argumentación que podemos llamar de orden *pedagógico*, porque está centrada en la importancia del tiempo de noviazgo como tiempo de aprendizaje del amor, sobre el cual ha de cimentarse la futura vida matrimonial. Algunos de los aspectos de este proceso frecuentemente mencionados son los siguientes:

- El noviazgo es una etapa educativa, en la cual el amor debe madurar y purificarse. Al comienzo de este proceso, el mismo tiene connotaciones egocéntricas, la persona a la cual se dirige es vista principalmente en función de los propios deseos y necesidades. Sólo a través de un proceso paciente de purificación, el amante se pone en condiciones de salir de sí mismo y abrirse al horizonte de la comunión verdadera. De este modo, el *eros* inicial, el amor como deseo, es asumido y trascendido en el amor oblativo, el *ágape* (cf. DCE 3-8).

- Por otro lado, la tendencia a la *idealización* que acompaña el enamoramiento hace difícil percibir la realidad del otro con objetividad y equilibrio. Ambas partes tratan de presentar su mejor imagen, que no se corresponde plenamente con la realidad, aunque se trate de una actitud en buena medida inconsciente, que no afecta necesariamente la buena fe de los novios. Es preciso entonces que éstos superen la barrera especular de la idealización para conocer al otro en profundidad, y aceptarlo tal cual es, con sus virtudes y límites.

- Sobre la base de este conocimiento realista de la otra persona y de sí mismo, es preciso que los novios efectúen un *discernimiento* sereno y ponderado en orden a la opción de vida que se les presenta, lo cual reclama a su vez la capacidad de tomar distancia, en cierto sentido, de la relación misma para poder evaluarla con objetividad.

Ahora bien, las relaciones sexuales prematrimoniales entre los novios, por la intensidad emotiva que frecuentemente las caracteriza,

adquieren una centralidad desproporcionada en la pareja, ocultando dificultades relacionales importantes, y dejando en penumbra aspectos esenciales de la auténtica maduración en el amor. No favorecen la purificación de las motivaciones –tarea que ya no parece tan necesaria–, pueden reforzar los mecanismos de idealización, bloquean la posibilidad de desarrollar el diálogo en otros niveles, y quitan la serenidad y distancia necesarias para un adecuado discernimiento. La incapacidad de esperar al matrimonio, y de apreciar en profundidad los desafíos propios del noviazgo, no son precisamente un signo de dominio de sí y de madurez en el amor.

El argumento pedagógico así delineado es ciertamente relevante, cercano a la experiencia, y claro para comunicar, por lo cual debe ocupar un lugar importante en la pastoral de preparación al matrimonio. Sin embargo, en el ámbito de la ciencia moral su *insuficiencia* radica en que no permite concluir en modo taxativo la ilicitud de las relaciones entre novios cuyo amor haya alcanzado la madurez a la que hacemos referencia, quizás tras muchos años de noviazgo responsable. Es necesario, por lo tanto, trascender el plano *afectivo* en el que se desarrolla este argumento, para situarnos en el plano *intencional*. En este sentido, el interrogante que corresponde formular es el siguiente: estas relaciones, que buscan ser expresión del amor mutuo, ¿alcanzan a transmitirlo? ¿Son objetivamente aptas para ello?

3. La estructura intencional de las relaciones prematrimoniales

Si desde el punto de vista exterior las relaciones prematrimoniales podrían en ciertos casos asimilarse a las conyugales en cuanto a su intensidad afectiva –el “afecto, *de algún modo*, conyugal en la *psicología* de los sujetos”, al que se refiere PH 7–, situándonos en la perspectiva del sujeto que actúa (VS 78), podemos apreciar una *estructura intencional* muy diferente en ambos actos.

Es precisamente esta perspectiva la que adopta FC 80, al referirse a la convivencia prematrimonial como “matrimonio *a prueba* o *experimental*”. En efecto, la ausencia del *contexto institucional* del matrimonio pone de manifiesto la falta de un acto de donación mutua e irrevocable. Ello impide que las relaciones sexuales tengan, desde el punto

de vista intencional, el significado objetivo de una entrega incondicional de sí, y una acogida del otro en su totalidad personal. En ellas falta todavía la entrega recíproca de la totalidad del propio ser con un carácter definitivo, entrega que, por su misma naturaleza, únicamente puede revestir la forma de un compromiso *público*, propio del matrimonio, por el cual cada uno se obliga no sólo ante el otro contrayente, sino ante el conjunto de la sociedad.

Fuera de este marco preciso, y más allá de la autenticidad del afecto que los une, los novios, a través de sus relaciones sexuales se “experimentan” recíprocamente, no a la manera en que se “experimentan” los esposos la unión conyugal, sino en el sentido de que se “prueban” sexualmente de una manera incompatible con su propia dignidad de personas. Porque más allá de las motivaciones de esta conducta, la misma constituye una objetivación del otro, una no aceptación de su real alteridad. Por ello, desde el punto de vista intencional, “querer una experiencia sexual con una persona con la que todavía no estoy casado” es incompatible con el “querer a una persona como tal” (cf. J. Noriega).

En este sentido, la diferencia entre el matrimonio y la convivencia “experimental”, puede comprenderse a través del contraste entre el *dar* y el *prestar*. *Darse* a sí mismo implica la entrega de la propia libertad, sin posibilidad de dar marcha atrás en dicha oblación. *Prestarse*, por el contrario, comporta una reserva consistente en la posibilidad siempre presente de la revocación de la entrega. Por ello, pese al parecido externo, hay una esencial diferencia entre el “entregarse sexualmente” en el matrimonio, conforme a la lógica del don, y el “experimentarse sexualmente” en la convivencia prematrimonial, conforme a la lógica de la prueba.

Este contraste podría parecer el fruto de una simple especulación teórica. Sin embargo, también es corroborado por la experiencia. Es conocido el fenómeno del estrés provocado por la necesidad de gustar y convencer a la persona amada, que no termina de darse, y que podría interrumpir la convivencia en cualquier momento, así como la humillación que ese ejercicio cotidiano provoca; el sentimiento de inseguridad que se genera ante los conflictos propios de la convivencia, que sin un marco institucional estable, pueden llevar con facilidad a la ruptura; la angustia ante la posibilidad de tener un hijo no buscado, que podría cambiar o precipitar los planes de futuro, etc. Y como es fácil

de comprender, la mujer se encuentra normalmente en una posición más vulnerable que el varón, sea en la misma convivencia como ante su eventual fracaso.

Por lo dicho, mientras que el argumento pedagógico parecería perder fuerza en ciertos supuestos de convivencia prematrimonial, la consideración de la estructura intencional de esta última ofrece razones convincentes para evaluar en modo negativo dicha convivencia desde el punto de vista moral.

4. Un argumento específicamente cristiano

Para quienes son creyentes, este mismo argumento puede ser asumido e integrado en una visión específicamente cristiana. Se trata de aquellos “motivos ulteriores y originales derivados de la fe” (FC 80.2).

La sexualidad constituye un *lenguaje* corporal, que posee su propia “gramática”, es decir, con un significado objetivo, que no está librado a la arbitrariedad de las propias motivaciones personales. El gesto sexual no es una materia neutra y maleable capaz de adoptar cualquier contenido de sentido. De ahí surge precisamente la posibilidad de la distancia entre lo que el gesto expresa en sí, y lo que el agente pretende al realizarlo. Desde el punto de vista existencial, la conducta sexual puede ser veraz o mentirosa.

La entrega del cuerpo, objetivamente, tiene un significado radical, porque es la expresión de la donación de toda la persona. Para que este gesto sea verdadero, se precisa una capacidad de donación de sí, que sólo puede surgir de la integración ordenada de la sexualidad en la propia persona, a través de la virtud de la *castidad*.

Desde el punto de vista de la fe, estas consideraciones sirven de base para dos argumentos ulteriores específicamente cristianos. En primer lugar, ellas permiten comprender la necesidad de la gracia para realizar plenamente el sentido de la sexualidad. En efecto, el camino de la castidad, como camino de maduración en el dominio de sí al servicio de la comunión, es un itinerario que pasa por “grados marcados por la imperfección y, muy a menudo, por el pecado” (CEC 2343).

Para que tal donación pueda realizarse con plena verdad, se

requiere por lo tanto, el concurso del amor de caridad dado por Cristo (FC 80.2). Éste va disponiendo a los novios que cultivan su vínculo en la fe y la fidelidad a los mandamientos, y es recibido por los contrayentes en el sacramento del matrimonio. La convivencia prematrimonial, por el contrario, implica prescindir de la gracia sacramental, lo cual no puede dejar de afectar la verdad de dicho vínculo.

En segundo lugar, el matrimonio entre dos bautizados es el símbolo real de la unión de Cristo con la Iglesia, unión no temporal o *ad experimentum* sino eternamente fiel. La convivencia prematrimonial entre bautizados, aunque se trate de creyentes que a su manera practican su fe, que oran y participan en diferentes grados del culto y de la vida de sus comunidades, nunca puede *en sí misma* ser expresión del amor de Cristo, lo cual sólo es posible a través del matrimonio sacramental e indisoluble.

5. Las dificultades para el acceso al matrimonio

Lo dicho hasta aquí no supone una subestimación de las dificultades reales que mencionamos al principio entre las causas que llevan a un incremento tan marcado de las convivencias prematrimoniales. FC 81 hace una mención explícita de las mismas:

“Dado que en muchas regiones, a causa de la extrema pobreza derivada de unas estructuras socio-económicas injustas o inadecuadas, los jóvenes no están en condiciones de casarse como conviene, la sociedad y las autoridades públicas favorezcan el matrimonio legítimo a través de una serie de intervenciones sociales y políticas, garantizando el salario familiar, emanando disposiciones para una vivienda apta a la vida familiar y creando posibilidades adecuadas de trabajo y de vida”.

A treinta años de la publicación del documento, es preciso reconocer que esta situación no sólo tiene lugar en regiones de extrema pobreza, sino también en el corazón mismo del mundo desarrollado. Casarse en condiciones razonables de estabilidad e independencia se ha convertido para la mayoría en una empresa difícil.

El texto citado llama la atención acerca del hecho de que esa dificultad no debe entenderse como un problema estrictamente privado, ni debe considerarse como justo que toda la carga de tal situación

recaiga sobre quienes desean acceder al matrimonio. El Estado tiene el deber de implementar políticas de estímulo para el matrimonio legítimo y la familia.

Ello no significa, sin embargo, que los novios estén eximidos de toda responsabilidad frente a este desafío. Es preciso que asuman un verdadero *protagonismo* en la preparación de las condiciones que hagan posible su proyecto. Muchas veces, el afán de seguridad y el énfasis en lo material, característico de la cultura del consumo, pueden retrasar en perjuicio de quienes se aman realmente lo que se podría concretar con una disposición más austera y menos exigente, que para las personas de fe toma la forma de la esperanza y la confianza en la Providencia.

6. Conclusión

Tanto el fenómeno de las relaciones prematrimoniales en general como el de la convivencia prematrimonial “a prueba” o “experimental” en particular, constituyen un perjuicio para la sociedad y para la Iglesia, ya que debilita la institución matrimonial y la familia, y estimula una cultura que privatiza la sexualidad, y la priva progresivamente de referencias éticas objetivas. Es cierto que, en muchos casos, tales convivencias a prueba evolucionan positivamente hacia el matrimonio. Pero en muchos otros, retrasan o frustran el logro de esta meta, y llevan a prolongar por años situaciones precarias sin fruto alguno, dejando huellas psicológicas profundas, y eventualmente engendrando hijos que no nacerán en el contexto familiar al que tienen derecho.

La maduración del amor que conduce al matrimonio se logra a través del cultivo de la *castidad*, como dominio de sí ordenado al don de sí mismo (CEC 2346), y no a través de la configuración de situaciones que exteriormente parecen análogas al matrimonio, pero que en su realidad íntima son *esencialmente* distintas. De hecho, los estudios estadísticos sobre las actuales convivencias prematrimoniales *no* muestran que éstas constituyan en sí un factor de solidez y duración del ulterior matrimonio.

Se pone así de manifiesto la importancia insustituible de la educación en el amor auténtico y en la adecuada integración de la sexualidad en la persona al servicio de dicho proyecto. En el ámbito de la fe, esta

enseñanza alcanza una profundidad nueva, porque pone de manifiesto el significado *pascual* de nuestra corporalidad, llamado a concretarse en la entrega de nuestra vida entera por amor. De esta manera, el creyente es introducido, en todas sus dimensiones, incluyendo su propio cuerpo, en la plenitud del misterio de Cristo (FC 80).

GUSTAVO IRRAZÁBAL
11.03.2011/30.05.11